

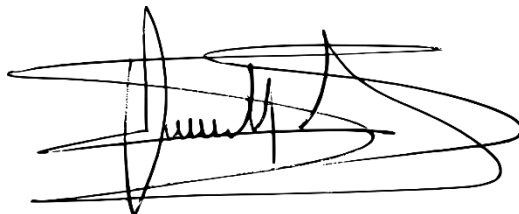
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Valledupar, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a decidir de fondo dentro del proceso de la referencia, se hace necesario decretar la siguiente prueba:

- Oficiese a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, remita con destino a este Despacho el expediente administrativo del señor Elger Rafael Calderón Avendaño, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.721.329, en cuyo contenido se detalle la relación del número de semanas cotizadas por empleador antes y después del año 1994, la relación de días cotizados por salario, sus respectivas novedades, actualizaciones y/o modificaciones. Así como los actos administrativos que resuelven solicitudes de reconocimiento pensional y de indemnización sustitutiva de sobrevivencia, que hacen parte del expediente administrativo del que le fue solicitado.
- Remitir respuesta al correo electrónico [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Magistrado